

## COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./37-2011

**FECHA:**  
24 de junio de 2011

**IMPRESIÓN:** 27-06-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-3268

### Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

#### Considerando

1. Que conoce la Junta Directiva nota suscrita por el Msc. Gerardo Zamora Ovares, por medio de la cual la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable da respuesta de lo establecido en el Acuerdo de ésta Junta Directiva AJDIP/210-2011.
2. Que la Comisión acordó no aprobar la prórroga solicitada por los permisionarios con licencia de pesca artesanal para camarón con red de arrastre como arte de pesca.
3. Que indica además la Comisión que aprobar éstas condiciones vendría a desvirtuar el espíritu que motivó la declaratoria del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.
4. Que solicitan además el pronunciamiento de ésta Junta Directiva sobre los alcances del Acuerdo AJDIP/051-2011, respecto a los permisionarios con licencia de pesca con artes de arrastre que aún se mantienen en el Golfo Dulce.

#### Acuerda

1. Con fundamento en las consideraciones vertidas por la Comisión Asesora, y en concordancia con las disposiciones normativas establecidas en el Decreto y Acuerdo que establecieron la creación del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce; se tienen por rechazadas las gestiones de prórroga por dos años para aquellos permisionarios realizan labores de pesca dentro de esa Área Marina de Pesca Responsable utilizando para ello el arte de pesca de arrastre para la captura de camarón.
2. Que al vencimiento de éstas licencias de pesca, las mismas deberán ser renovadas suprimiendo la utilización del arte de pesca de arrastre red de arrastre o trasmallo, sustituyéndola por un arte de pesca alternativo debidamente autorizado para esa Área Marina.
3. Comunicar al Msc. Gerardo Zamora Ovares, qué en cuanto a la posibilidad de aplicar en la especie lo normado en el Acuerdo AJDIP/051-2011, por ser ésta un Área Marina de Pesca Responsable, la misma se

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

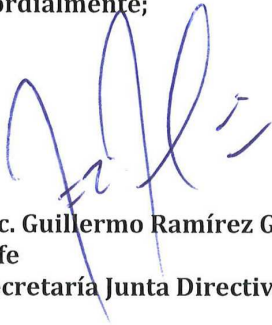
Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



## Junta Directiva AJDIP/251-2011

encuentra regida por un Plan de Ordenamiento específico, lo cual deviene legalmente en improcedente su aplicación.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Junta Directiva



cc/. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo \*\*MLA